



En conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.571 de 2012 y D.S. N°71 de 2014, ambos del Ministerio de Energía, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben, informan que a contar del **01 de enero de 2026** inclusive, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican.

Valores vigentes desde el 01.01.2026 hasta el 30.06.2026.

TARIFAS PARA CONEXIÓN DE EQUIPAMIENTO DE GENERACIÓN NET BILLING

Documento de cobro	Saesa	Frontel - Luz Osorno	Edelaysen
Respuesta a Solicitud de Información Formulario 1	23.416	23.429	23.407
Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente			
Cuando el Equipo de Generación <= Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente)	1.210	1.210	1.210
Cuando el Equipo de Generación > Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente)	38.364	38.924	38.610
Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente			
Cuando el Equipo de Generación <= Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente)	24.626	24.639	24.617
Cuando el Equipo de Generación > Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente)	61.780	62.353	62.017
Supervisión puesta en servicio Equipo de Generación ⁽¹⁾	22.206	22.219	22.197

(1): No incluye cambio, ni provisión de medidor.

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A. COMPAÑÍA ELÉCTRICA OSORNO S.A. EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.